



RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
DEMANDANTE	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
DEMANDADO	CARLOS JAVIER GOMEZ QUINTERO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Catorce (14) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Parra, Catorce (14) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

Visto el anterior oficio, por secretaria infórmese al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA que una vez consultados los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos de ejecución o de restitución de inmueble arrendado vigente en contra de CARLOS JAVIER GOMEZ QUINTERO, ni ninguna otra clase de trámite que involucre bienes de propiedad de la persona referida o donde sea titular de derechos litigiosos.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico de la autoridad solicitante.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5b55ee19fbe0b99b8a0c87e68151f4945f2453e4a7b164a3ccf7ec3816a7af4

Documento generado en 14/07/2020 02:21:18 PM